

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9681 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 9/2009 por auto de fecha 1 de octubre de 2009, se declaró en concurso voluntario al deudor doña BLANCA FLORINDA CHANGO CIMBORAZO, con N.I.E. N.º X6437451G, con domicilio en Calle San Antón, 6-3.º-A, PARLA, Madrid.

2.- Que con fecha 26 de febrero de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el Administrador Concursal único don ÁNGEL PEDRO DÍAZ CANO al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010724-1